

MANUAL OPERATIVO – NORMAS PARTICULARES DEL SERVICIO

PRESTADORES DE SER SALUD

1) IDENTIFICACIÓN DE NUESTROS BENEFICIARIOS

Los Beneficiarios de Ser Salud podrán acreditarse como tales, al solicitar atención, presentando la credencial actualizada e identidad con su D.N.I.. Le recordamos que Usted sólo podrá prestar servicios a aquellos beneficiarios, para cuya línea de planes se encuentre expresamente habilitado por Ser Salud.

Ud. está autorizado a dar cobertura a los siguientes planes: Confort, Oro, Platinum y Plan Joven 18-30.

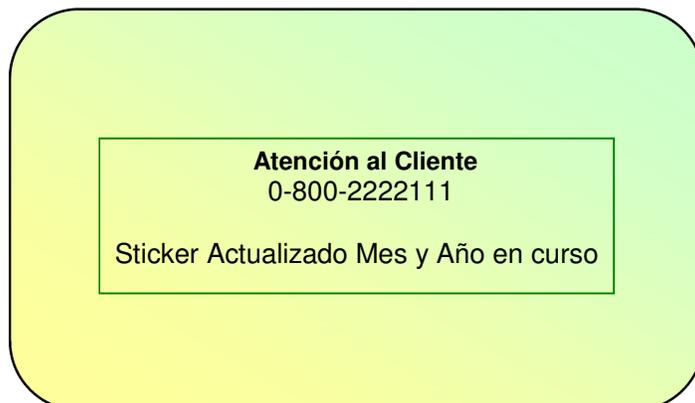
No tiene validación on line

Datos en la credencial:

- 1) Apellido y Nombre
- 2) Número del Beneficiario: Está compuesto por dos partes
DNI TITULAR // DNI FAMILIAR
- 3) Vencimiento de la Credencial
- 4) Plan Contratado
- 5) Descuento en Farmacias
- 6) Situación del Beneficiario: Sticker de actualización al dorso de la credencial con plan y vencimiento actualizados.



FRENTE DEL CARNET



DORSO DEL CARNET

3) NORMAS PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

Contenido de la receta:

- Deberá estar completada por el profesional de su puño y letra y con la misma tinta.
- Nombres y Apellidos completo del Beneficiario.
- Número de Beneficiario indicado en la credencial. Es importante que el número se registre en forma clara y legible.
- Registrar el nombre del Plan: CONFORT – ORO - PLATINUM – PLAN JOVEN 18-30.
- Firma y sello aclaratorio con matrícula legible.
- Prescribir monodroga: cobertura Vademécum I.S.S.N.
- Forma farmacéutica: En caso de existir varias formas farmacéuticas para el mismo fármaco, deberá aclararse en la receta la forma indicada.
- En caso de existir varias presentaciones deberá aclararse debidamente en la receta la indicada; de lo contrario se expenderá la más pequeña.
- Cantidad de envase en números y letras.
- Psicofármacos: Deberá confeccionarse la receta oficial por duplicado, con sello y firma del medico aun estando el sello impreso.
- Enmiendas: Las correcciones y enmiendas deberán estar salvadas por el profesional medico, con sello y firma.
- Validez de la receta 30 días de la prescripción.
- Debe constar el diagnostico según los medicamentos prescritos.
- Especialidades excluidas: Principios activos, presentaciones y medicamentos que no figuren en el Vademécum de I.S.S.N., de Venta libre, formulas magistrales, Homeopáticas.

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS

PLAN CONFORT: 40% según Vademécum ISSN

PLAN ORO: 40% según Vademécum ISSN

PLAN PLATINUM: 60% según Vademécum ISSN

PLAN JOVEN 18-30: 60% según Vademécum ISSN

Psicofármacos: Deberá acompañarse con la receta duplicada de puño y letra del médico interviniente, no siendo válida su presentación en fotocopias.

Exclusiones: Medicamentos de venta libre que estén o no incluidos en el manual Farmacéutico. Accesorios aun recetados, entre otros: Instrumental médico de cirugía, agujas para inyecciones, jeringas de todo tipo, termómetros, atomizadores, inhaladores, vaporizadores, nebulizadores, etc. Productos Odontológicos: pastas polvo o antisépticos de uso externo, alcohol, agua oxigenada, gasas de todo tipo, receptáculo, bolsas para el agua descartable, Varios: Cosmética y perfumería, cánula e irrigadores de leche no aceptada en el PMO, recetas magistrales u homeopáticas, medicamento para el tratamiento de la esterilidad.

PLAN MATERNO INFANTIL: Comprende a las mujeres durante el período de gestación y al niño hasta el año de vida. Las prestaciones y los medicamentos reconocidos al 100 % serán los inherentes al embarazo o a niños de hasta un año, exclusivamente. La cobertura en el PMI será del 100 %: Mediante el cual la futura madre accederá a la atención del embarazo y el nacimiento.

Este beneficio rige exclusivamente para titulares o cónyuge del titular, o la persona que viva de manera manifiesta con el titular y que figure como tal en los registros y en el padrón de beneficiarios de Ser Salud. La atención del parto es institucional, es decir que el parto será atendido por el obstetra de turno. No obstante, la beneficiaria podrá optar para la atención del parto a su propio médico, quedando a su total cargo, el plus y honorarios adicionales del profesional elegido.